



Expediente: 300/2017/02078
Asunto: Contrato de Suministros

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE TAQUILLAS, BANCOS Y VARIOS PARA LOS VESTUARIOS DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VICÁLVARO.

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones a que habrán de ajustarse al contrato para el suministro y montaje de diverso material para los vestuarios de piscina y de fútbol del centro deportivo municipal de Vicálvaro como: taquillas para personal y usuarios, bancos corridos para usuarios, patas para las taquillas, etc. y diverso material auxiliar para mantener en correcto estado de uso y funcionamiento a los Centros Deportivos del Distrito de Vicálvaro durante.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la realización del presente contrato será de dos meses, desde el 1 de mayo de 2018 o en su caso, desde la formalización del contrato.

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

Las características técnicas de los productos serán las siguientes:

Taquillas:

La estructura será de fibra fenólica compacta, las puertas de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado perimetralmente con perfiles de aluminio. Todos los cantos serán romos para evitar cortes a los usuarios.

Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de PVC regulables en altura, el sistema de cierre estarán preparado para colocar un candado y será de acero inoxidable. Toda la tornillería será de acero inoxidable.

En los módulos de una sola puerta tendrán una balda y una barra para colgar perchas, en los módulos de dos puertas se colocará una balda horizontal de separación.

Bancos:



La estructura será de acero inoxidable con listones de fibra fenólica compacta de 13 mm de espesor. Todos los cantos serán romos para evitar cortes a los usuarios y la tornillería será de acero inoxidable.

Cambiador de bebes:

Estructura de polipropileno de alta densidad con sistema neumático de apertura y cierre. La correa y hebilla ajustable. Con unas dimensiones aproximadas de 400 mm alto, 870 mm de longitud, 445 mm fondo. Colocación a la pared se realizará mediante fijaciones mecánicas estables y seguras.

Perchero de pared:

Los ganchos serán de acero inoxidable, los listones de fibra fenólica compacta de 13 mm de espesor. Todos los cantos serán romos para evitar cortes a los usuarios y la tornillería será de acero inoxidable.

Armario metálico:

Armario mono bloque soldado, compacto chapa 0,8 mm de espesor pintura epoxi anticorrosiva, 3 baldas regulables en altura, división vertical con ganchos para colgar, cerradura con llave con falleba y bisagras no manipulables

Arcón:

Los arcones serán de aluminio y estarán formados por malla metálica de aluminio de 50x50 mm con varillas de 5 mm de diámetro, las baldas serán metálicas de aluminio y las ruedas giratorias de acero inoxidable.

Las especificaciones técnicas particulares de cada elemento a suministrar se recogen en el Anexo I de los presentes pliegos.

4.- COMPROBACIÓN DE CALIDAD.

La empresa adjudicataria se compromete a la entrega de los materiales señalados de acuerdo con el precio ofertado, y deberá realizar siempre con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobadas, que sirven de base a la adjudicación.

El Centro Deportivo Municipal de Vicálvaro y la Unidad de Cultura y Deportes realizarán cuantas pruebas estime necesarias para comprobar la calidad de los productos suministrados.

El incumplimiento de las calidades especificadas en la ficha del material podrá ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en derecho.



5.- PLAZO Y LUGAR DE DE ENTREGA.

La empresa que resulte adjudicataria queda obligada a suministrar los productos solicitados en el plazo de dos meses a contar desde el 1 de mayo de 2018 o desde la fecha de formalización del contrato en caso de ser ésta posterior.

La entrega se realizará en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal de Vicálvaro, sito en el paseo del Polideportivo s/n.

La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega y la colocación del material a suministrar según el requerimiento realizado por el Distrito de Vicálvaro a través del centro deportivo municipal, documentando la misma mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada, haciendo constar la fecha de entrega y cantidad de los productos entregados.

6.- HORARIO DE ENTREGA.

La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir el horario que se le indique desde la instalación deportiva, para evitar perjuicios y molestias a los usuarios.

7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO Y PLAZO DE GARANTÍA.

Por causa de pérdidas, avería o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega al lugar de destino, la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos por los Centros Deportivos Municipales del Distrito de Vicálvaro de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

En todo caso, la entrega total, se efectuará documentada en albarán o nota de entrega, con expresión clara de la fecha y de las cantidades servidas, que será conformada por el personal responsable, en la figura del Encargado de las Instalaciones Deportivas Municipales con el oportuno recibí. De la entrega se levantará acta de conformidad de la recepción de los bienes. Si los bienes no se hallaran en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con los pliegos.

En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 100 del TRLCSP. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados el Ayuntamiento tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.



Si se presumiera que la reposición o reparación de los bienes no fuera bastante para lograr que los bienes sean aptos para alcanzar el fin pretendido la Administración podrá, antes de expirar el plazo de garantía, rechazar los bienes teniendo derecho a la recuperación del precio satisfecho.

8.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá designar en su propuesta un responsable general, que actuará como interlocutor con el Distrito de Vicálvaro, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, con el fin de evitar cualquier error de interpretación o comprensión. Deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las prescripciones descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un sustituto para supuestos de ausencia de dicho responsable.

9.- MATERIAL A SUMINISTRAR OBJETO DEL PRESENTE DEL CONTRATO.

A tratarse de un contrato de suministros el material objeto del presente contrato y el número de unidades a suministrar se relaciona a continuación.

ANEXO I - SUMINISTRO DE TAQUILLAS 2018

CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE VICÁLVARO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	TOTAL
TAQUILLA FENÓLICA (3 MÓDULOS CON 3 PUERTAS). Suministro y colocación de taquilla fenólica con unas dimensiones aproximadas de 2000 mm alto, 900 mm ancho, 500 mm fondo. La estructura será de fibra fenólica compacta, la puerta de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado con perfiles de aluminio. Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de PVC regulables en altura, el sistema de cierre estará preparado para colocar un candado, no incluido en la oferta. El color de la estructura será blanco y la puerta irá en azul.	12	620,00 €	7.440,00 €



TAQUILLA FENÓLICA (3 MÓDULOS CON 6 PUERTAS). Suministro y colocación de taquilla fenólica con unas dimensiones aproximadas de 2000 mm alto, 900 mm ancho, 500 mm fondo. La estructura será de fibra fenólica compacta, la puerta de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado con perfiles de aluminio. Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de PVC regulables en altura, el sistema de cierre estará preparado para colocar un candado, no incluido en la oferta. El color de la estructura será blanco y la puerta irá en azul.

23 620,00 € 14.260,00 €

ARMARIO DE (2 PUERTAS). Suministro y colocación de armario almacén 2000 mm alto, 1000 mm ancho, 420 mm fondo mono bloque soldado compacto chapa 0,8 mm de espesor pintura epoxi anticorrosiva 3 baldas regulables en altura, división vertical con ganchos para colgar, cerradura con llave con falleba y color estructura y puertas: gris ral 7035

3 205,00 € 615,00 €

TAQUILLA FENÓLICA (2 MÓDULOS CON 4 PUERTAS). Suministro y colocación de taquilla fenólica con unas dimensiones aproximadas de 2000 mm alto, 610 mm ancho, 500 mm fondo. La estructura será de fibra fenólica compacta, la puerta de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado con perfiles de aluminio. Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de PVC regulables en altura, el sistema de cierre estará preparado para colocar un candado, no incluido en la oferta. El color de la estructura será blanco y la puerta irá en azul.

2 410,00 € 820,00 €

TAQUILLA FENÓLICA (3 MÓDULOS CON 9 PUERTAS). Suministro y colocación de taquilla fenólica con unas dimensiones aproximadas de 2000 mm alto, 900 mm ancho, 500 mm fondo. La estructura será de fibra fenólica compacta, la puerta de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado con perfiles de aluminio. Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de PVC regulables en altura, el sistema de cierre estará preparado para colocar un candado, no incluido en la oferta. El color de la estructura será blanco y la puerta irá en azul.

7 635,00 € 4.445,00 €



TAQUILLA FENÓLICA (2 MÓDULOS CON 6 PUERTAS). Suministro y colocación de taquilla fenólica con unas dimensiones aproximadas de 2000 mm alto, 610 mm ancho, 500 mm fondo. La estructura será de fibra fenólica compacta, la puerta de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado con perfiles de aluminio. Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de pvc regulables en altura, el sistema de cierre estará preparado para colocar un candado, no incluido en la oferta. El color de la estructura será blanco y la puerta irá en azul.

3 425,00 € 1.275,00 €

TAQUILLA FENÓLICA (2 MÓDULOS CON 4 PUERTAS). Suministro y colocación de taquilla fenólica con unas dimensiones aproximadas de 2000 mm alto, 610 mm ancho, 500 mm fondo. La estructura será de fibra fenólica compacta, la puerta de 10 mm de espesor, techo y base de 8 mm de espesor, la trasera y los laterales de 4 mm de espesor, todo ello reforzado con perfiles de aluminio. Las bisagras ocultas de acero inoxidable, patas de PVC regulables en altura, el sistema de cierre estará preparado para colocar un candado, no incluido en la oferta. El color de la estructura será blanco y la puerta irá en azul.

2 560,00 € 1.120,00 €

BANCO FENÓLICO (2 FUNCIONES). Suministro y colocación de banco fenólico con dos funciones, de asiento y bandeja para zapatos. Con unas dimensiones aproximadas de 460 mm alto, 2500 mm de longitud, 360 mm fondo, formado por listones de fibra fenólica de 13 mm es espesor y con estructura de tubo de acero inoxidable (30x30 mm). color: azul 0717

12 290,00 € 3.480,00 €

BANCO FENÓLICO (2 FUNCIONES). Suministro y colocación de banco fenólico con dos funciones, de asiento y bandeja para zapatos. Con unas dimensiones aproximadas de 460 mm alto, 3000 mm de longitud, 360 mm fondo, formado por listones de fibra fenólica de 13 mm es espesor y con estructura de tubo de acero inoxidable (30x30 mm). color: azul 0717

37 310,00 € 11.470,00 €

BANCO FENÓLICO (2 FUNCIONES). Suministro y colocación de banco fenólico con dos funciones, de asiento y bandeja para zapatos. Con unas dimensiones aproximadas de 460 mm alto, 2000 mm de longitud, 360 mm fondo, formado por listones de fibra fenólica de 13 mm es espesor y con estructura de tubo de acero inoxidable (30x30 mm). color: azul 0717

8 220,00 € 1.760,00 €



BANCO FENÓLICO (2 FUNCIONES). Suministro y colocación de banco fenólico con dos funciones, de asiento y bandeja para zapatos. Con unas dimensiones aproximadas de 460 mm alto, 1300 mm de longitud, 360 mm fondo, formado por listones de fibra fenólica de 13 mm de espesor y con estructura de tubo de acero inoxidable (30x30 mm). color: azul 0717

8 140,00 € 1.120,00 €

CAMBIADOR HORIZONTAL PARA BEBES. Suministro y colocación de cambiador horizontal para bebés de polipropileno de alta densidad con sistema neumático de apertura y cierre. La correa y hebilla ajustable. Con unas dimensiones aproximadas de 400 mm alto, 870 mm de longitud, 445 mm fondo.

Color: blanco.

7 240,00 € 1.680,00 €

ARCÓN DE ALUMINIO. Suministro y colocación de arcón de aluminio de 1860 mm alto, 1050 mm ancho, 770 mm fondo, formado por malla metálica de aluminio de 50x50 mm con varillas de 5 mm de diámetro, 2 baldas metálicas y 4 ruedas giratorias de acero inoxidable

2 1.100,00 € 2.200,00 €

ARCÓN DE ALUMINIO PARA CHURROS. Suministro y colocación de arcón de aluminio para churros de 1330 mm alto, 800 mm ancho, 440 mm fondo, formado por malla metálica de aluminio de 50x50 mm con varillas de 5 mm de diámetro, 2 baldas metálicas y 4 ruedas giratorias de acero inoxidable

3 490,00 € 1.470,00 €

PERCHERO FENÓLICO. Suministro y colocación de banco fenólico de pared de 100 mm de altura y 1500 mm de longitud en fibra fenólica de 12 mm de grosor con ocho ganchos dobles de acero inoxidable, color: azul 0717

36 28,00 € 1.008,00 €

SUMA TOTAL	54.163,00 €
6 % DE BI	3.249,78 €
SUMA TOTAL	57.412,78 €
21 % DE IVA	12.056,68 €
TOTAL	69.469,46 €

Los precios unitarios que figuran en el cuadro anterior, afectados por la baja económica que presente el adjudicatario, servirán de base para la realización de la facturación. Esta será una factura única que se realizará a la terminación de todos los suministros realizados a plena satisfacción de la administración.

10.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5.1. DE LA INSTRUCCIÓN 1/2016 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECO-



NOMÍA Y HACIENDA, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS SOCIALES.

1.- Se establece con carácter general la obligación de que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

2.- En la redacción del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se han tenido en cuenta las prescripciones y normativa impuesta por Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.



5.- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

6.- Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales, legal y contractualmente exigibles, a que se refiere esta cláusula.

11.- PÓLIZA DE SEGUROS.

El adjudicatario deberá tener suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 150.000,00 euros, sin franquicia, que cubra los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato en los términos establecidos en la cláusula 16 del anexo I del PCAD.